



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

Cartagena de Indias D. T. y C., febrero de 2024

Doctor

**JAVIER JULIO BEJARANO**

Presidente

COMISIÓN TERCERA CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Ciudad

**REFERENCIA:** PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, “*POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA*”.

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Concejal Emmanuel Vergara el día 20 de enero de 2024. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales Luz Marina Paria (C), Laura Diaz Casas, y Mónica Villalobos.

### **1. COMPETENCIA DEL CONCEJO DE CARTAGENA.**

El Concejo de Cartagena es competente para expedir el presente proyecto como Acuerdo de la ciudad en virtud del numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, cuyo tenor literal reza:

**Artículo 313.** *Corresponde a los concejos:*

(...)

1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*

(...)

En concordancia con lo anterior, el párrafo 1º del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, el cual dispone:

**ARTÍCULO 71. INICIATIVA.** *Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros,*



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

*los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.*

*PARÁGRAFO 1o. Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2o., 3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde. (se destaca)*

Reglamentariamente el Acuerdo 014 de 2018 en su artículo 95 atribuye a la Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Generales las facultades para conocer de este tipo de proyectos en primer debate.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE.**

El proyecto de acuerdo presentado por el Concejal Emmanuel Vergara, busca establecer los lineamientos esenciales que guiarán la creación, formulación, ejecución y seguimiento de una Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones educativas del Distrito de Cartagena de Indias.

#### **En consecuencia, procede el autor del proyecto a justificar la iniciativa, detallándola así:**

La actividad económica de Cartagena de Indias se impulsa a través dos sectores claves: turismo e industria. Una parte significativa de su economía se centra en la atención a turistas, así como en la comercialización de productos industriales y servicios logísticos. Dado que la gran mayoría de estos visitantes, clientes y socios comerciales utilizan el inglés, portugués y francés como su lengua nativa para llevar a cabo transacciones internacionales, es crucial que quienes trabajan en los diversos sectores dominen estos idiomas.

En una ciudad turística, se torna imperativo que sus residentes adquieran competencias en idiomas extranjeros, particularmente en el caso del Distrito, en inglés, portugués y francés. Esta necesidad surge de la consideración de que una proporción significativa de los visitantes que reciben provienen de naciones donde dichos idiomas son predominantes. En un contexto donde el turismo no solo abarca la apreciación de los recursos arquitectónicos y naturales, sino también la inmersión en la cultura local, la diversidad lingüística se convierte en un puente fundamental que conecta a los habitantes locales con los turistas que llegan de diversas partes del mundo, permitiendo una interacción más enriquecedora y profunda entre ambas partes.

En primer lugar, la capacidad plurilingüística facilita una atención al cliente más eficiente y personalizada. Al tener conocimientos de lenguas extranjeras, la comunidad cartagenera se encuentra mejor equipada para ofrecer un servicio más eficiente y personalizado a los visitantes, generando mejores experiencias turísticas.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

Adicionalmente, el aprendizaje de idiomas extranjeros contribuye a un enriquecimiento cultural mutuo, abre las puertas a una mayor comprensión y aprecio por la diversidad cultural. Al interactuar en la lengua nativa de los visitantes, la comunidad local facilita un intercambio cultural genuino, permitiendo la transmisión de conocimientos y tradiciones. Este diálogo cultural fortalece los vínculos entre la población local y los visitantes, fomentando una apreciación más profunda de la rica historia y herencia artística y cultural de Cartagena.

El dominio de idiomas como el inglés, portugués y francés por parte de los habitantes de Cartagena de Indias emerge como un componente esencial para potenciar la calidad de la experiencia turística, fomentar un intercambio cultural más profundo y consolidar la ciudad como un destino globalmente atractivo.

Lo que se denomina plurilingüismo<sup>1</sup> se refiere a la presencia simultánea de dos o más idiomas en la competencia comunicativa de un individuo y a la interrelación que se establece entre ellos. El aprendizaje lingüístico de un individuo puede desarrollarse a través de la convivencia cultural, en la escuela o debido a las necesidades socioeconómicas de territorios, los cuales se organizan en sistemas interrelacionados que contribuyen a dicho aprendizaje.

Así, la sinergia entre el enfoque proactivo de la comunidad cartagenera hacia la adquisición de múltiples idiomas y la comprensión del plurilingüismo como una realidad enriquecedora, no solo propulsa los diversos sectores de la economía, sino que también consolida a Cartagena de Indias como una ciudad internacional.

Además, los empleados portuarios requieren competencias en inglés y portugués para desempeñar sus funciones de manera eficiente, dado que Estados Unidos y Brasil son los principales destinos de exportación desde Cartagena, como se examinará en detalle en párrafos posteriores. La ejecución de operaciones de comercio internacional, centradas en importaciones y exportaciones de bienes y servicios en Cartagena, se realiza predominantemente en inglés y portugués.

En esencia, el inglés se ha consolidado como la lengua predominante en el ámbito global de los negocios, al igual que otros idiomas relevantes en el entorno empresarial y en la vocación de Cartagena como ciudad. Por ende, poseer habilidades sólidas en varios idiomas resulta fundamental para aprovechar completamente las oportunidades comerciales y económicas que el entorno internacional brinda a las empresas cartageneras.

La ciudad de Cartagena de Indias alberga la Zona Industrial de Mamonal, que es la séptima que más aporta al PIB industrial Colombia con un 5,2%, que representa 8 billones de pesos a precios corriente, donde la gran mayoría de empresas e industrias ostentan un perfil exportador y participan activamente en transacciones comerciales a nivel internacional. Esto implica tanto la importación de

---

<sup>1</sup> Centro Virtual Cervantes. (s.f.). Plurilingüismo. Recuperado de [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/diccionario/plurilinguismo.htm#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20pluriling%C3%BCismo%20hace%20referencia,que%20se%20establece](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/plurilinguismo.htm#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20pluriling%C3%BCismo%20hace%20referencia,que%20se%20establece)



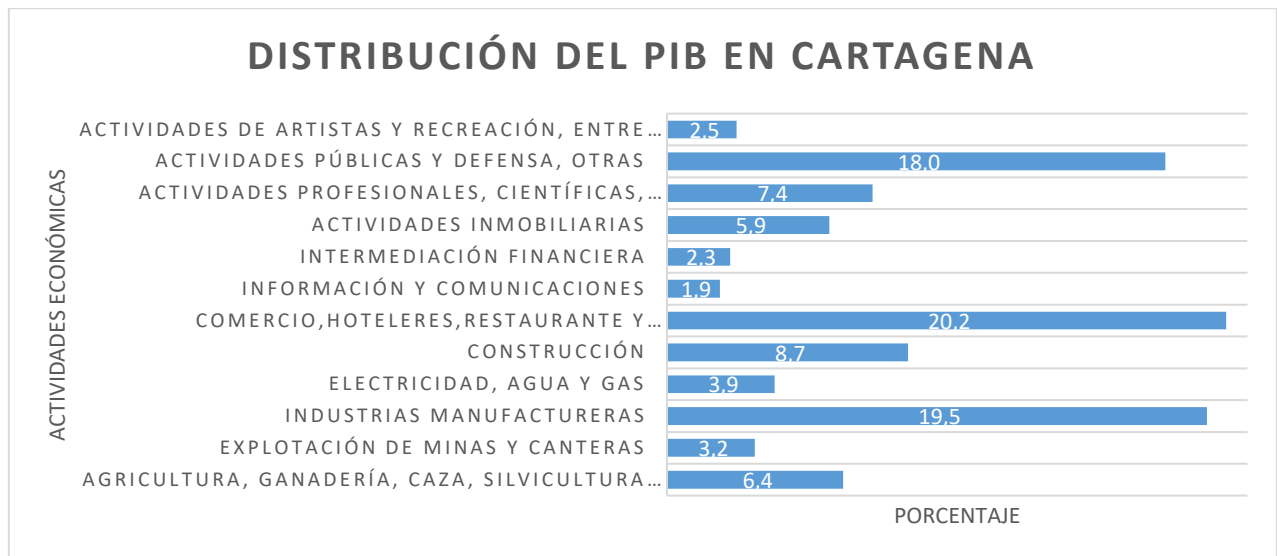
## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

materias primas y bienes intermedios como la exportación de productos finales o insumos. En este contexto, resulta imperativo que los empleados, tanto a nivel operativo como directivo, posean habilidades lingüísticas en varios idiomas para desempeñar eficazmente sus labores.

Como consecuencia de su actividad industrial y turística orientada al comercio internacional, el Distrito de Cartagena presenta un Valor Agregado (VA) de 24,5 billones de pesos para el año 2021, lo que la posiciona como la segunda economía regional más significativa y la más importante dentro del departamento de Bolívar. Estos ingresos generados por la ciudad se distribuyen de acuerdo con la estructura que se ilustra en la Figura 1.

Figura 1



Fuente: Boletín Técnico de Cuentas Departamentales 2022 - DANE. Elaboración propia.

Como se evidencia en la Figura 1, los sectores más significativos para la economía de la ciudad en términos de generación de ingresos son el comercio, el turismo y el sector portuario, los cuales representan el 20% de los ingresos totales, generando un total de \$9.1 billones de pesos. Además, el sector industrial también desempeña un papel importante, contribuyendo con el 18% de los ingresos, equivalente a \$8.8 billones de pesos.

El crecimiento económico de Cartagena se ve impulsado principalmente por dos sectores de gran relevancia, según la clasificación del DANE. En primer lugar, el turismo, comercio y sector portuario emergen como pilares fundamentales en la generación de ingresos para la ciudad. Estos sectores no solo contribuyen significativamente a la obtención de recursos, sino que también desempeñan un papel esencial en la generación de empleo, promoviendo así la dinámica económica local.

En segundo lugar, el sector industrial se erige como otro componente clave en el panorama económico de Cartagena. Su participación activa en la generación de ingresos se traduce en una



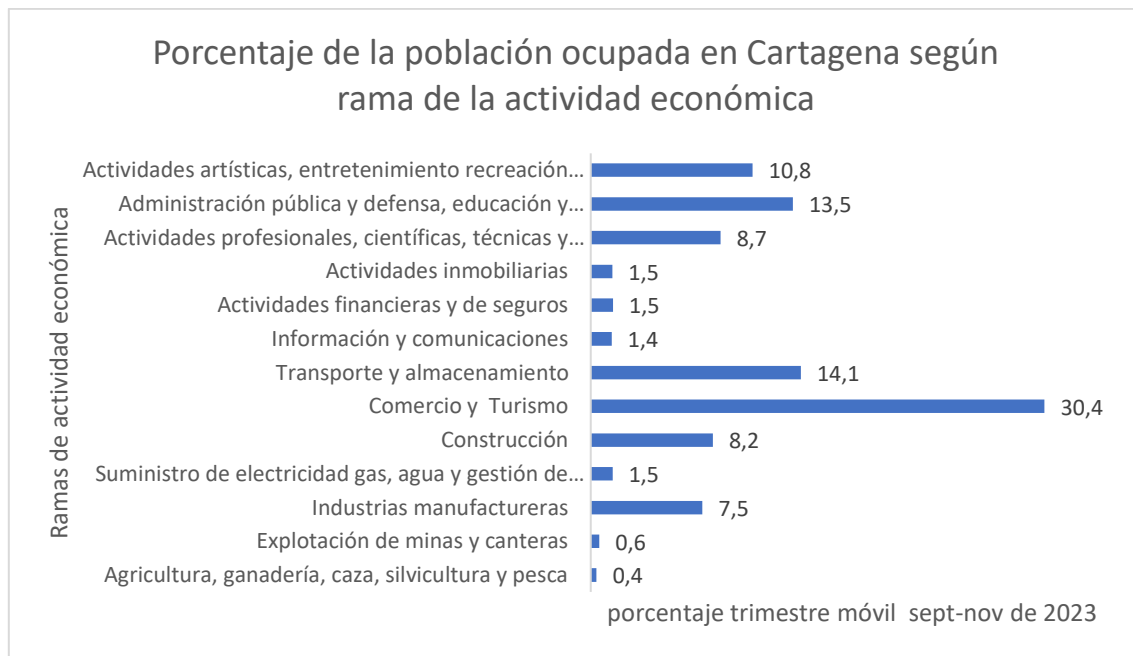
## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

contribución vital al crecimiento económico sostenible de la ciudad. Sin embargo, más allá de su impacto financiero, estos sectores ejercen una influencia crucial en la generación de empleo.

Es esencial resaltar que la importancia de estos sectores no se limita únicamente a la obtención de ingresos, ya que su influencia se extiende a la esfera del empleo. La dinámica económica de Cartagena se ve claramente impulsada por la interacción entre estos sectores, esto se puede observar en la Figura 2 presentada a continuación. Esta figura, basada en datos del trimestre móvil de septiembre a noviembre de 2023 y elaborada según la metodología del GEIH -DANE, ilustra de manera palpable el impacto de estos sectores en la generación de empleo y su consiguiente contribución a la demanda agregada en el consumo.

Figura 2



Fuente: GEIH 2023 – DANE. Elaboración propia.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Tabla 1- Ocupación según rama de actividad económica

Concepto	Sep. - Nov
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2
Explotación de minas y canteras	2
Industrias manufactureras	31
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	6
Construcción	34
Comercio y Turismo	127
Transporte y almacenamiento	59
Información y comunicaciones	6
Actividades financieras y de seguros	6
Actividades inmobiliarias	6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	36
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	57
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	45

Fuente: GEIH 2023 - DANE. Valores expresados en miles de trabajadores. Elaboración propia.

Con el objetivo de comprender el panorama laboral y económico de Cartagena de Indias de manera detallada, es crucial examinar los distintos sectores que contribuyen a su desarrollo. En este contexto, se destaca la importancia de analizar los datos relacionados con el sector de comercio, hoteles, y restaurantes, así como el sector de transporte, almacenamiento, incluyendo el comercio internacional y portuario, y finalmente, el sector industrial establecido en Mamonal. Estos elementos conforman la base de la economía local y resultan fundamentales para la creación de estrategias de mejora en el ámbito laboral y la formación de capital humano relacionadas con el aprendizaje de una segunda lengua.

El dinamismo económico de la ciudad de Cartagena se encuentra fuertemente marcado por la relevancia de distintos sectores laborales, como se puede observar en la Tabla 1. En particular, el sector de comercio, hoteles y restaurantes juega un papel crucial al generar un total de 127 mil puestos de trabajo, lo que representa el 30% del conjunto de empleos en la ciudad. Este sector no solo contribuye significativamente a la generación de empleo, sino que también desempeña un papel central en la oferta de servicios que hacen de Cartagena un destino atractivo para locales y turistas por igual.

Por otro lado, el sector del transporte y almacenamiento emerge como otro componente esencial en el panorama laboral del Distrito. Con una aportación de 59 mil empleos, equivalente al 14,1% del



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

total de puestos laborales en la ciudad, este sector abarca actividades relacionadas con el comercio internacional y portuario, consolidándose como un pilar fundamental para la conectividad y el flujo logístico de la región y el país.

Destacando la importancia del sector industrial ubicado en Mamonal, este no solo contribuye a la diversificación económica, sino que también genera una cifra de 31 mil empleos formales. Esta cantidad, que representa el 7% del total de empleos en Cartagena, refleja el impacto de las actividades industriales en el empleo y en el crecimiento económico general, abarcando todo el encadenamiento productivo desde la producción hasta la distribución. En conjunto, estos sectores se entrelazan para conformar un tejido laboral que impulsa la economía cartagenera.

A pesar de los avances en diversos sectores económicos en Cartagena, la ciudad se enfrenta a una problemática significativa en cuanto a su capital humano. La mayor parte de la población carece de las competencias mínimas necesarias para integrarse en sectores clave como el turismo, el comercio, las actividades portuarias y la industria, como se profundizará más adelante. Una de las habilidades esenciales requeridas es el dominio de idiomas predominantes en cada actividad productiva, como el inglés, el portugués y el francés. Esta necesidad surge debido a que una parte sustancial de la economía local se centra en el comercio internacional y el turismo.

Los negocios internacionales se manifiestan de manera palpable en situaciones cotidianas, como cuando un turista francés decide disfrutar de una cena en un restaurante ubicado en el Centro Histórico. Este escenario específico ilustra claramente la dependencia mutua que existe entre los países en la prestación de servicios internacionales.

En este caso concreto, se desencadena una exportación de servicios hacia Colombia, donde el turista extranjero contribuye a la economía local. Aunque la transacción tiene lugar en suelo colombiano, la dependencia se manifiesta de manera evidente cuando el visitante realiza el pago utilizando euros que ha traído consigo desde su país de origen. Este gesto transforma la transacción en una operación internacional, ya que se lleva a cabo a través de una divisa extranjera.

Este escenario resalta la importancia de poseer habilidades en idiomas extranjeros, no sólo como un medio para enriquecer la experiencia del turista, sino también como un elemento crucial para fortalecer las relaciones comerciales a nivel internacional. La capacidad de comunicarse efectivamente en diferentes idiomas no solamente facilita la interacción con los visitantes extranjeros, sino que también potencia las oportunidades de colaboración económica en la región.

El dominio de idiomas extranjeros se erige, así como un factor clave para capitalizar al máximo el potencial económico de la ciudad. Al fomentar la comunicación fluida entre los diversos actores, se



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

establecen cimientos sólidos para el crecimiento económico y la expansión de las oportunidades comerciales. En este sentido, la inversión en el desarrollo de competencias lingüísticas en idiomas extranjeros no solo contribuye a mejorar la calidad de los servicios turísticos, sino que también se establece como un componente esencial para el progreso económico en el ámbito local y regional.

El análisis de las necesidades de plurilingüismo en los sectores económicos de Colombia durante el año 2012, elaborado por el DANE<sup>2</sup>, ofrece una perspicaz visión de la demanda lingüística en el panorama nacional. A través de la evaluación detallada de los sectores de servicios, comercio e industrial, emerge una imagen clara de la importancia de las competencias lingüísticas en el ámbito laboral.

Estos datos cuantitativos reflejan la imperativa necesidad de fortalecer la capacidad comunicativa en una segunda y tercera lengua en distintos sectores y revelan patrones cruciales que impactan tanto en el ámbito local como en el nacional, generando implicaciones significativas para el futuro del empleo y la economía en Cartagena y Colombia.

En el informe titulado "Brecha de capital humano en el sector turismo: área de cualificación en turismo, hotelería y gastronomía" según el MEN 2021<sup>3</sup>, se observa que, para los empresarios encuestados, el nivel de formación de sus equipos de trabajo constituye un factor crucial en el proceso de contratación de profesionales. Estos empresarios describieron la formación académica necesaria para asegurar la idoneidad de sus candidatos. Los cargos que se destacan con mayor frecuencia son aquellos que requieren un pregrado universitario, con un 23% de representación; le siguen los cargos para tecnólogos, con un 26%; técnicos, con un 22%; y aquellos con formación secundaria, representando un 16%. Estos dos últimos niveles suelen ocupar posiciones asistenciales y auxiliares.

En menor medida, se identifica la necesidad de cargos con niveles de formación de Maestría y Especialización, los cuales cuentan con un 13% de demanda y se orientan principalmente hacia roles gerenciales. Para los puestos directivos y aquellos en contacto directo con los clientes, se requiere la competencia en un segundo idioma, siendo el inglés el más solicitado, con un nivel mínimo de B2 o, en su defecto, un dominio del idioma al 100%.

---

<sup>2</sup> Encuesta de Formación de Capital Humano. (2012). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Datos estadísticos en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/encuesta-de-formacion-de-capital-humano>

<sup>3</sup> Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2021b). Brechas de capital humano del sector turismo. Recuperado de: [https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-12/analisis-brechas-sector-turismo.pdf](https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/analisis-brechas-sector-turismo.pdf)





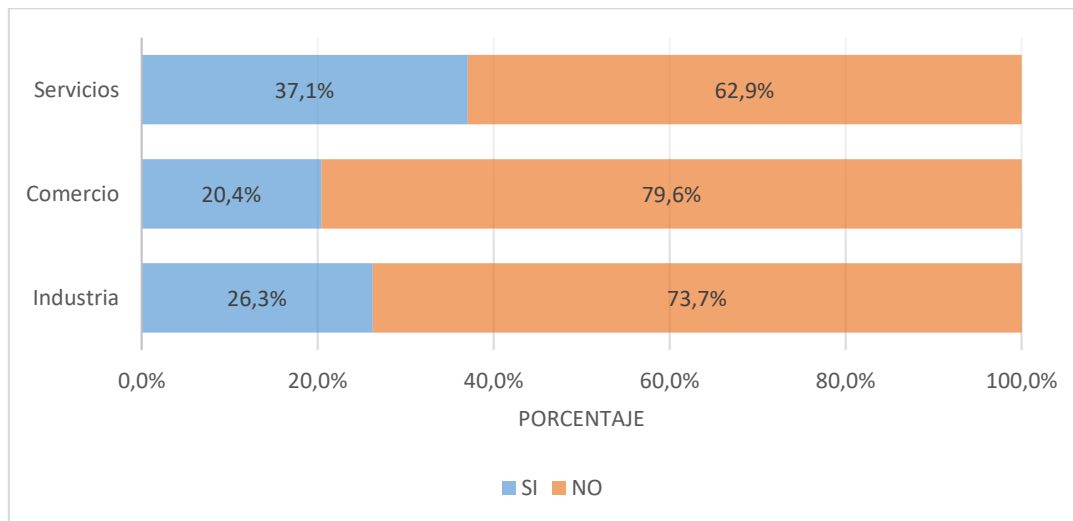
## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Por otra parte, surge la necesidad de capacitar a los profesionales en lenguajes adicionales al inglés, tales como el francés y el portugués, considerando el perfil de los clientes que frecuentan el país.

### Necesidades de un segundo idioma por sectores económicos en Colombia 2012

Figura 3



Fuente: DANE-EFCH- 2012. Elaboración propia.

Se identificó una marcada demanda de habilidades en una segunda lengua en diversos sectores clave de la economía en el año 2012, como lo muestra la Figura 3. El sector de servicios, que abarca tanto el turismo como el ámbito portuario, mostró una necesidad apremiante, con un 37,1% de las empresas buscando contar con personal capacitado en lenguas adicionales. En el ámbito comercial, que también abarca el turismo, esta necesidad también fue evidente, alcanzando un 20,4% de las empresas que buscaban empleados competentes en una segunda lengua.

A nivel nacional, el sector industrial no quedó exento de esta tendencia, presentando una demanda del 26,3% para que sus trabajadores posean habilidades en una segunda lengua. No obstante, es en la ciudad de Cartagena donde esta necesidad se torna aún más significativa, debido a su enfoque en el comercio internacional. La importancia estratégica de Cartagena como centro de actividades comerciales internacionales ha generado una demanda sustancial de profesionales que puedan comunicarse eficientemente en diferentes idiomas, consolidando así la necesidad de contar con un personal altamente competente en este aspecto.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

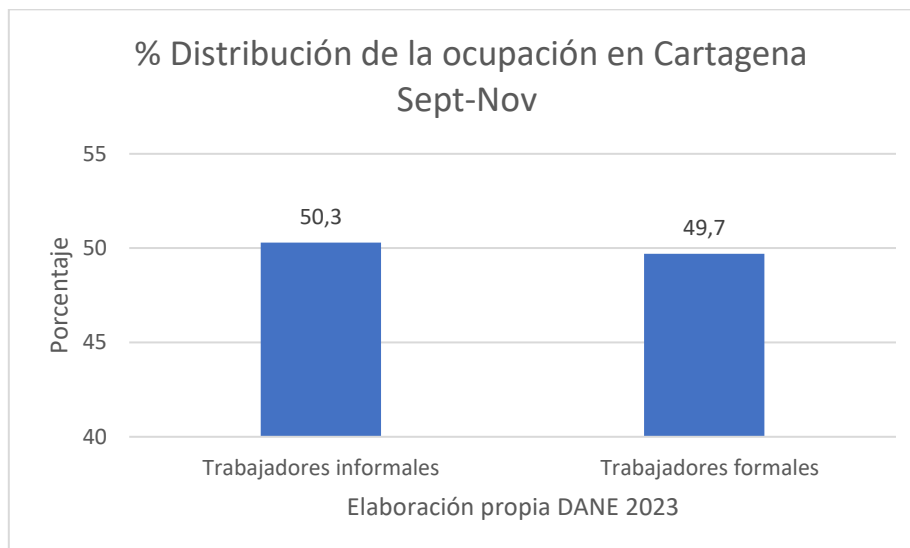
---

En este contexto, el dominio de una segunda lengua se convierte en un activo esencial para el desarrollo económico y la competitividad de las empresas en Cartagena. La capacidad de comunicarse efectivamente en diversos idiomas no solo facilita la interacción con clientes y socios comerciales internacionales, sino que también fortalece la posición de la ciudad como un nodo central en el ámbito del comercio global. Ante este escenario, se hace imperativo que las instituciones educativas oficiales del Distrito y las empresas colaboren estrechamente para satisfacer esta demanda, ofreciendo currículos escolares que permitan a los niños y jóvenes adquirir habilidades comunicativas plurilingües, para que a su ingreso a la universidad sean profesionales con las habilidades lingüísticas necesarias para prosperar en este entorno comercial internacionalmente orientado.

Es crucial tener en cuenta la problemática estructural en la economía de Cartagena, donde el 50,3% de los empleos son informales, correspondiendo a 216 mil personas ocupadas, mientras que el 49,7% restante, equivalente a 213 mil personas, cuenta con empleos formales como se observa en la Figura 4.

Es relevante añadir que muchas personas provenientes de otras ciudades se incorporan a la industria de Mamonal, la logística, el sector portuario y el turismo. Esto se debe, en gran medida, a la oferta de puestos de nivel intermedio y alto. La carencia de competencias mínimas en los trabajadores cartageneros promedio, incluyendo la habilidad en el dominio del plurilingüismo, agudiza aún más la problemática de la informalidad laboral.

Figura 4



Fuente: DANE-GEIH -2023. Elaboración propia.

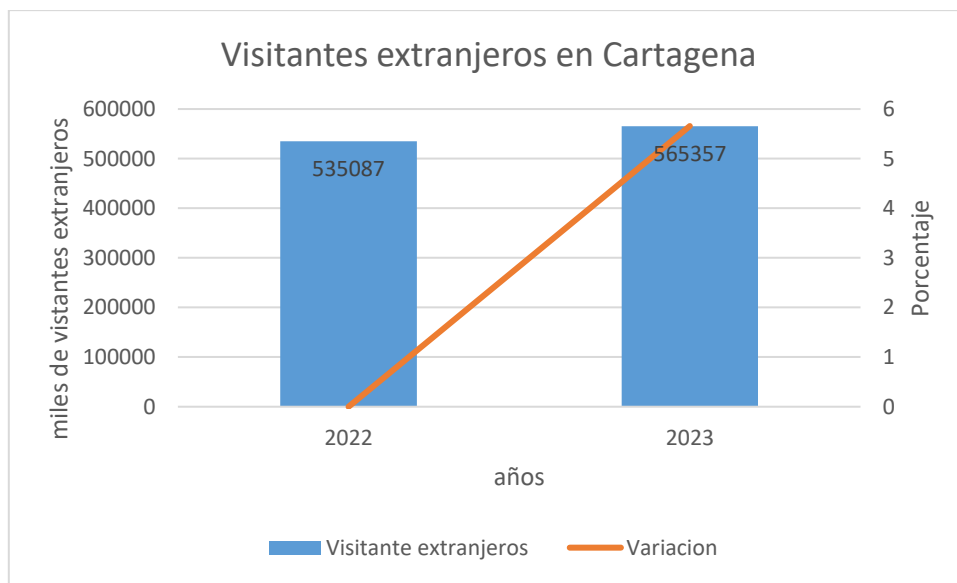


## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Realizando un análisis del sector turístico y comercial en Cartagena, se puede observar que para el año 2023, el flujo de turistas extranjeros no residentes representó el 20% del total para Colombia, equivalente a 565.357 visitantes. Estos datos fueron proporcionados por el Ministerio de Industria y Comercio para el año 2022. En ese año, llegaron a Cartagena un total de 535.087 turistas extranjeros, lo que constituía un 17% del total de llegadas a Colombia como se muestra en la Figura 5.

Figura 5



Fuente: Portuocolombia MinComercio – visitantes no residentes-2023. Valores en miles de visitantes. Elaboración propia.

Como se evidencia en la Figura 5, durante el año 2022 arribaron a Cartagena un total de 535.087 visitantes extranjeros no residentes, lo que representó un incremento del 5.7% en comparación con el año previo.

Resulta palpable que el número de visitantes extranjeros que eligen a Cartagena como destino turístico está en constante crecimiento. Dado que esta ciudad constituye el principal enclave turístico del país, es imperativo que sus ciudadanos, desde temprana edad, adquieran un dominio competente de varios idiomas, como inglés, portugués y francés, para mantener su posición competitiva en el mercado turístico internacional.

Es importante señalar que la mayoría de los turistas extranjeros no hispanohablantes que visitan Cartagena son estadounidenses, brasileños y franceses, representando el 35,7%, 5,4% y 1,3%, respectivamente, como se puede apreciar en la Figura 6. Esto equivale a un total de 201.714, 30.569 y 7.188 personas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023. En este

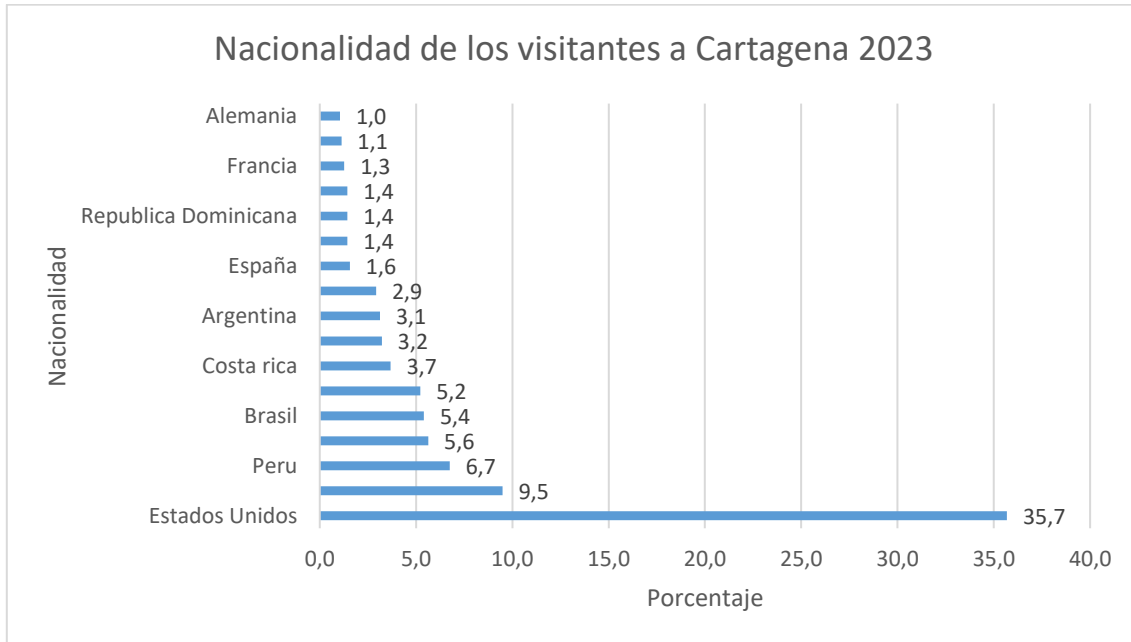


## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

contexto, Cartagena se destaca como la tercera ciudad receptora de visitantes no residentes en el país.

Figura 6



Fuente: Fuente: Portuocolombia MinComercio – visitantes no residentes-2023. Valores en miles de visitantes. Elaboración propia.

Como se aprecia en la Figura 7, el Aeropuerto de Cartagena ocupa la tercera posición en cuanto a pasajeros extranjeros se refiere, representando un 6,3,1%, equivalente a 482.646 pasajeros durante el período de enero a octubre de 2023.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Figura 7



Fuente: Informe mensual de turismo- MinComercio 2023. Elaboración propia.

Tabla 2

Llegadas de pasajeros en vuelos internacionales regulares por principales aeropuertos 2023 oct-nov	
Aeropuerto	Pasajeros
Bogotá El Dorado	5.245.586
Rionegro-José Córdoba	1.151.708
Cali-Alfonso Bonilla Aragón	403.938
Cartagena-Rafael Núñez	481.398
Barranquilla-E Cortissoz	172.992
Otros aeropuertos	175.507
<b>Total</b>	<b>7.647.971</b>

Fuente: Informe mensual de turismo- MinComercio 2023. Elaboración propia.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

---

En el documento Plan Sectorial de Turismo 2022-2026: "Turismo en Armonía con la Vida"<sup>4</sup>, emanado del Ministerio de Comercio, se menciona la existencia de brechas en el capital humano de las ocupaciones del sector, derivadas de su especialización, la dificultad para su obtención y una alta rotación. Estos factores, según el plan, no solo limitan la productividad del sector, sino que también contribuyen a la baja remuneración de los trabajadores.

Estas brechas se materializan en desajustes entre el nivel educativo de los empleados y el perfil requerido para sus respectivas posiciones. Asimismo, se reflejan en la falta de programas de formación destinados a la capacitación de aspirantes y empleados en roles altamente demandados en el sector. Otro aspecto relevante es la falta de reconocimiento de la educación no formal. Además, se señala la escasa colaboración entre el sector productivo y las instituciones educativas, tanto en términos de oferta laboral como de formación, según lo indicado por el Ministerio de Educación Nacional en 2021. Este déficit de colaboración abarca también el ámbito del plurilingüismo.

Estas diferencias conducen a la marginación de los conocimientos locales, generan una mediana salarial en Colombia que es un 25% inferior en comparación con otros sectores y obstaculizan la capacidad para atraer y retener capital humano, según el Ministerio de Educación Nacional en 2021<sup>5</sup>.

De acuerdo con el Plan Sectorial de Turismo (DNP, 2022), la realidad actual del ámbito turístico en Colombia se ve reflejada en el insuficiente progreso en la configuración de escenarios y espacios participativos. Se observa una falta de coherencia en la actuación entre diversos niveles gubernamentales durante los procesos de desarrollo turístico, así como una escasa comunicación entre los diferentes actores involucrados. Estos problemas, según el informe, encuentran su raíz en la limitada voluntad política, la cual a su vez se origina en las capacidades reducidas de los actores del ámbito turístico, tanto a nivel institucional como de gestión.

La falta de avance en la creación de entornos participativos en el turismo se traduce en un obstáculo significativo para el desarrollo sostenible y eficiente del sector en el país. La coordinación ineficaz entre los diversos niveles gubernamentales impide una implementación coherente de estrategias y políticas turísticas. Además, la carencia de una comunicación efectiva entre los actores clave, como empresas, comunidades locales y entidades gubernamentales, contribuye a la falta de alineación en los objetivos y acciones para el desarrollo turístico.

Un ejemplo claro de esta problemática se observa en la asignación de recursos destinados al sector. Para el año 2022, estos recursos ascendieron a \$122 mil millones, representando únicamente el

---

<sup>4</sup> Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2022). Plan Sectorial de Turismo con Armonía de la Vida. Recuperado de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/05022023\\_Plan\\_Sectorial\\_Turismo.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/05022023_Plan_Sectorial_Turismo.pdf)

<sup>5</sup> Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2021). Brechas de capital humano del sector turismo. Área de cualificación: Turismo y gastronomía-TUGH. Recuperado de: [https://www.colombiaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-12/analisis-brechas-sector-turismo.pdf](https://www.colombiaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/analisis-brechas-sector-turismo.pdf)



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

0,035% de los fondos del Presupuesto General de la Nación, según lo señalado por el Congreso de Colombia el 12 de noviembre de 2021<sup>6</sup>.

La democratización del conocimiento turístico no solo implica la adquisición de habilidades técnicas, sino también la promoción de un enfoque integral que fomente el desarrollo humano sostenible (Plan Sectorial de Turismo – DNP, 2022). A través de la capacitación y la formación, se busca empoderar a comunidades que han sido marginadas históricamente, brindándoles las herramientas necesarias para participar activamente en la industria turística y beneficiarse equitativamente de sus impactos positivos.

Este enfoque no solo tiene un impacto en la inclusión social, sino que también contribuye a la preservación de la diversidad cultural y la identidad local. Al fortalecer las conexiones entre las comunidades y su patrimonio, se establece un vínculo esencial entre el turismo y el arraigo cultural, promoviendo la conservación de tradiciones y modos de vida únicos. En última instancia, la implementación de estrategias educativas inclusivas y de competencias plurilingües en el ámbito turístico no solo beneficia a las poblaciones históricamente excluidas, sino que también enriquece la oferta turística al impulsar una experiencia auténtica y enriquecedora para los visitantes.

Esta preparación no solo les brindaría las herramientas necesarias para integrarse de manera efectiva en el mercado laboral, sino que también les capacitaría para desempeñar un papel activo en la cadena de valor tanto directa como extendida del sector turístico (MEN, 2021). Este enfoque integral busca no solo generar oportunidades económicas, sino también promover la sostenibilidad social y cultural en las comunidades involucradas.

Para afrontar los desafíos inherentes a la mejora y expansión de una fuerza laboral altamente capacitada en un sector tan dinámico como el turismo en Cartagena, y con el objetivo de fomentar el desarrollo y la generación de empleo, se hace imperativa una colaboración efectiva entre actores públicos y privados, así como las partes interesadas pertinentes.

Resulta esencial establecer mesas de trabajo destinadas a abordar temas cruciales como la actualización de los currículos escolares y programas de formación. Esto incluye la integración del plurilingüismo desde las etapas iniciales de la formación escolar, garantizando su alineación con las demandas del mercado, así como con los avances tecnológicos emergentes.

El establecimiento de sinergias efectivas entre estos actores clave se convierte en un componente esencial para lograr una transformación significativa en el ámbito turístico. Este enfoque colaborativo no solo fortalecerá la preparación y competencia de la fuerza laboral local, sino que también contribuirá al posicionamiento de Cartagena como un destino turístico de vanguardia, sostenible y adaptado a las demandas cambiantes del mercado global.

---

<sup>6</sup> Cifras recuperadas de:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogralnacion/pgn2021/ejecucionpresupuestal2021/presupuestogeneraldeNacion2021](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/pgn2021/ejecucionpresupuestal2021/presupuestogeneraldeNacion2021)



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

Es fundamental destacar que la brecha educativa y de rendimiento académico no solo impacta en el acceso a oportunidades, sino que también influye directamente en la calidad y relevancia de la formación del capital humano en la industria del turismo. Abordar esta disparidad requiere no solo la identificación de áreas de mejora en los sistemas educativos, como el plurilingüismo, sino también la implementación de estrategias específicas para fortalecer la conexión entre la educación y las demandas cambiantes del mercado laboral en el sector turístico.

En este contexto, resulta imperativo que el Gobierno Distrital dé el primer paso mediante la creación de una política pública de plurilingüismo para las Instituciones educativas públicas del Distrito. Este proyecto de acuerdo busca establecer los lineamientos que guiarán a la administración distrital en el inicio de este proceso.

En relación con esto, según la identificación de brechas llevada a cabo por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) en 2018, durante el XXXIV Encuentro de Autoridades Regionales de Turismo<sup>7</sup>, se ha identificado de manera recurrente un problema en las regiones, caracterizado por notables deficiencias en el Plurilingüismo en el país, afectando directamente al sector turístico.

El Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)<sup>8</sup> correspondiente al año 2018 presenta de manera clara la situación educativa actual. Este índice evalúa la calidad de la educación en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media en todos los colegios, tanto públicos como privados, en Colombia. La evaluación se realiza en una escala del 1 al 10. Los resultados son inequívocos: la educación primaria en el distrito de Cartagena arrojó un ISCE de 5,44, evidenciando un nivel muy bajo. Estas cifras también se reflejan en el nivel de educación media, donde el ISCE se sitúa en 5,24, y en la educación secundaria, que alcanza un puntaje de 5,20, denotando un nivel igualmente deficiente.

Si se analiza la calificación de las Pruebas Saber 11 de 2022<sup>9</sup>, se puede observar en la Figura 8 que los colegios oficiales del Distrito son los que presentan el peor nivel de desempeño. El 64% de estos colegios se ubica en el nivel D, mientras que los colegios privados y, a nivel nacional, en el mismo año de referencia, apenas tienen el 14% y el 31% de colegios en esta categoría, respectivamente.

Esta disparidad se confirma al observar los puntajes promedio para el año 2022, como se muestra en la Figura 9. Los colegios públicos registran un puntaje promedio de 229, en contraste con los colegios privados de Cartagena y de Colombia, que tienen un puntaje promedio superior de 274 y 254,

---

<sup>7</sup> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2018). Plan Sectorial de Turismo 2018 – 2022: Turismo: El propósito que nos une.

<sup>8</sup> Ministerio de Educación Nacional. (2018). Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE). Recuperado de <http://superate20.edu.co/isce/>

<sup>9</sup> Ministerio de Educación Nacional. (2022). Informe de Entidad Territorial Certificada. Recuperado de [https://diae.mineduacion.gov.co/dia\\_e/index.php](https://diae.mineduacion.gov.co/dia_e/index.php)



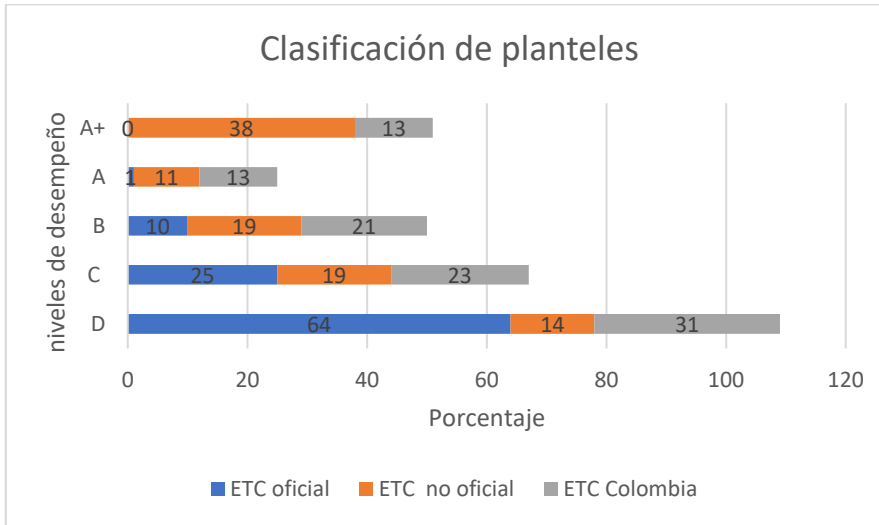


## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

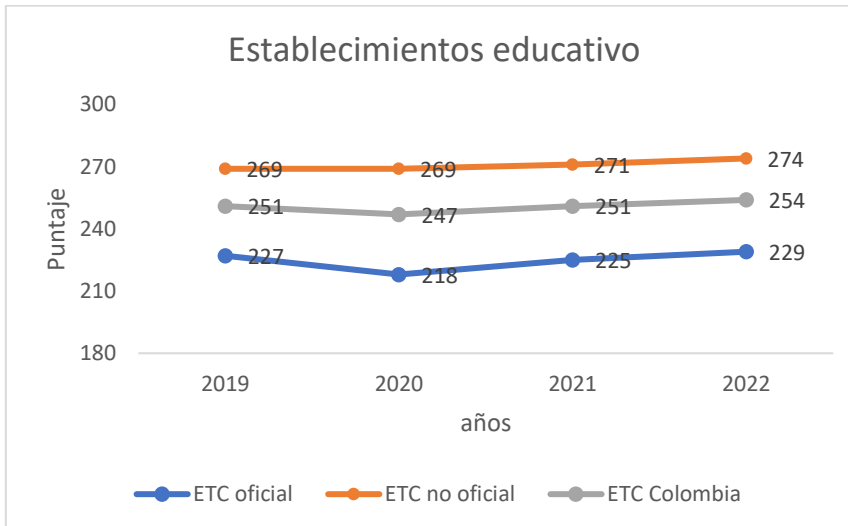
respectivamente. Estos datos evidencian el notable bajo rendimiento de los colegios públicos cuando se comparan con los colegios privados, tanto a nivel local como nacional.

Figura 8



Fuente: Informe de Entidad Territorial Certificada. -MEN 2022. Elaboración propia.

Figura 9



Fuente: Informe de Entidad Territorial Certificada. -MEN 2022. Elaboración propia.

Esto se evidencia en el número de colegios que pertenecen a la categoría superior A, siendo únicamente la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper - Sede Única el único colegio que figura en dicha categoría, como se detalla en la siguiente tabla:



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

Calificación de Prueba Saber 11 periodo 2022	
Nombre del Establecimiento	Clasificación
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER - Sede Única	A
ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE C/GENA. - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA LAS GAVIOTAS - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA BERTHA GEDEON DE BALADI - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTALISTA DE CARTAGENA - Sede Única	B
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA CANO - Sede Única	B
COL. SUEÑOS Y OPORTUNIDADES JESUS MAESTRO - Sede Única	B

Fuente: Clasificación de Planteles – Secretaría de Educación 2022. Elaboración propia.

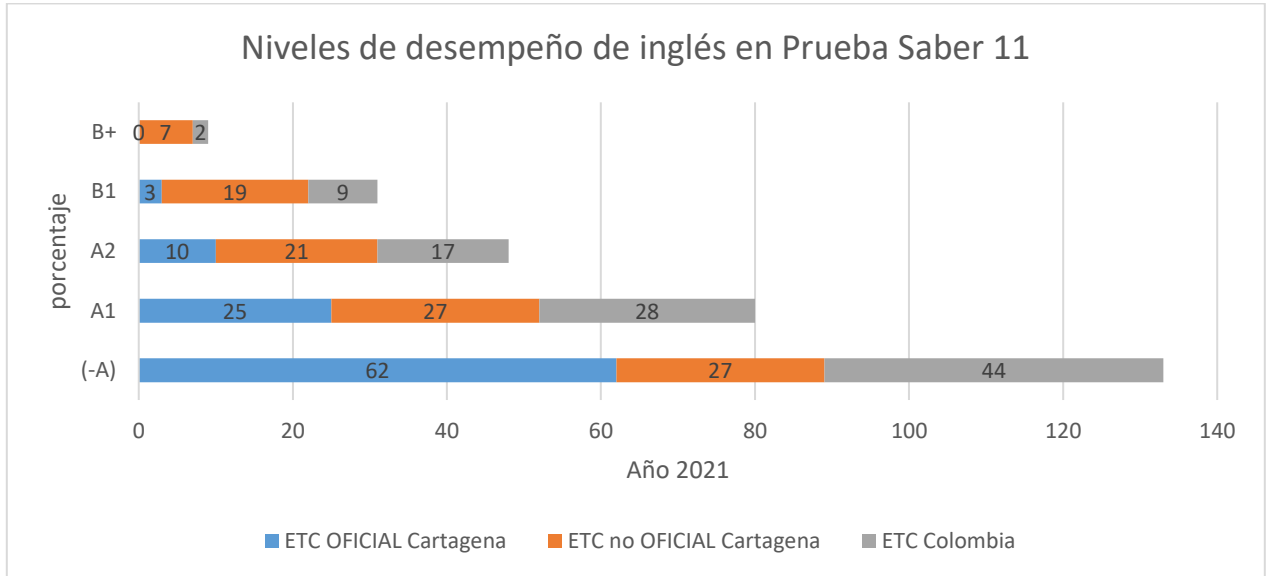
En específico, las competencias mínimas en el idioma inglés de los estudiantes de undécimo grado son notablemente deficientes. Esta carencia se pone de manifiesto en los resultados de la prueba Saber 11. En dicha evaluación, un inquietante 62% de los colegios públicos quedaron clasificados en la categoría -A, caracterizada por su nivel considerablemente bajo. En contraste, los colegios privados presentaron únicamente un 27% de sus estudiantes en esta misma categoría desfavorable. A nivel nacional, un preocupante 44% de los colegios públicos se ubicaron en esta clasificación desfavorable. Estos datos pueden visualizarse de manera gráfica en la Figura 10.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Figura 10



Fuente: Informe de Entidad Territorial Certificada. -MEN 2022. Elaboración propia.

Esta tendencia se evidencia en el Índice de Competitividad de Ciudades de 2023, elaborado por el Consejo de Competitividad y la Universidad del Rosario<sup>10</sup>. En cuanto al segundo factor, Capital Humano, dentro del pilar 7 de educación superior y formación para el trabajo, Cartagena ocupa la posición 12 entre las 32 ciudades evaluadas. Este rendimiento se ve particularmente afectado por el Subpilar de Calidad de la Educación, donde Cartagena se sitúa en la posición 17. Este indicador se mide a través de la variable de dominio del inglés, que refleja el porcentaje de estudiantes universitarios con una calificación B1 o B+. En este aspecto, Cartagena cuenta con un 34,6% de estudiantes en esta categoría, mientras que ciudades como Barranquilla registran un 43,7%, lo cual impacta negativamente en la competitividad de la ciudad, especialmente en su faceta industrial y turística especializada en el comercio internacional.

Esta problemática se refleja también en el componente de inglés de la Prueba Saber 11. En el año 2022, los colegios públicos del distrito de Cartagena obtuvieron un promedio de 46 puntos en este componente, como se muestra en la Figura 11. Asimismo, el Índice Internacional EF EPI (Índice de Proficiencia en inglés) de 2022 confirma esta realidad. Los datos por región indican que Colombia se sitúa en la posición 77 entre los 111 países considerados en este índice. A nivel local, la ciudad de Cartagena ocupa el puesto 11 entre las 19 ciudades colombianas presentes en el índice.

Como se definió en párrafos anteriores, el plurilingüismo se refiere a la capacidad de una persona para hablar dos o más idiomas en diferentes niveles. Se distingue del multilingüismo, que se da

<sup>10</sup> Consejo de Competitividad y Universidad del Rosario. (2023). Índice de Competitividad de Ciudades 2023. Recuperado de <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>



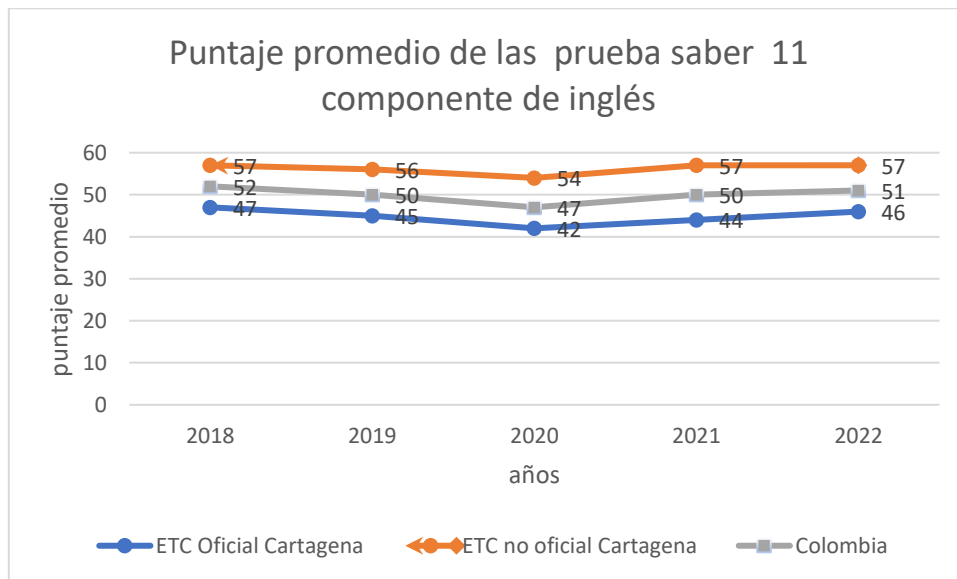
## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

cuando en un territorio se hablan varios idiomas, como es el caso de Paraguay, donde se habla castellano y guaraní.

Hablar varios idiomas no solo permite que los niños amplíen su capacidad de aprendizaje, sino que también mejora la flexibilidad cognitiva, la memoria y la resolución de problemas. Esta habilidad lingüística no solo es una destreza valiosa en sí misma, sino que también tiene beneficios cognitivos significativos que contribuyen al desarrollo integral de los individuos. Además, fomenta una comprensión más profunda de diversas culturas y promueve la comunicación efectiva en contextos globales.

Figura 11



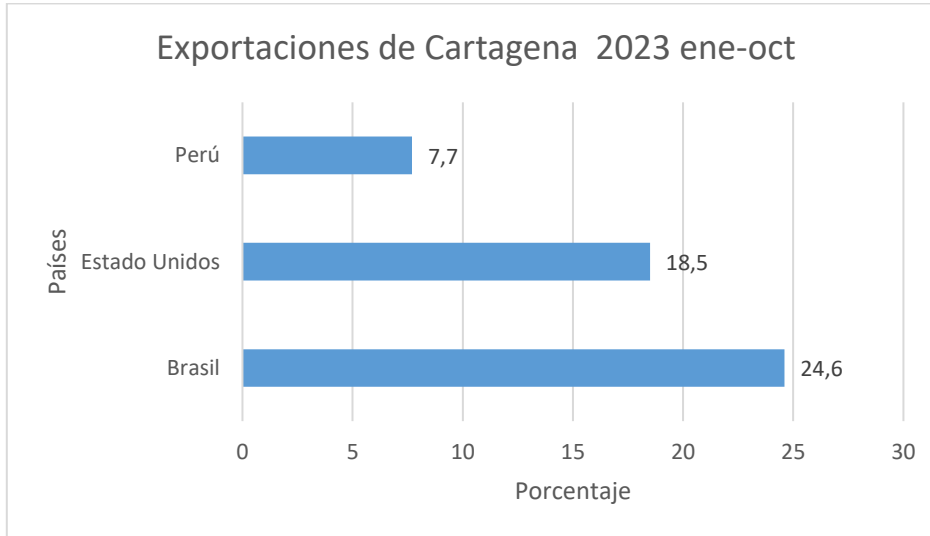
Fuente: Informe de Entidad Territorial Certificada. -MEN 2022. Elaboración propia.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

Figura 12



Fuente: DANE – DIAN 2023. Elaboración propia.

Como se evidencia en la Figura 12, es imprescindible que la población cartagenera desarrolle la capacidad de comunicarse en los idiomas previamente mencionados, ya que estos son los países a los cuales la ciudad exporta mayor cantidad de bienes. Cartagena mantiene un comercio internacional dinámico con socios comerciales destacados, exportando un 24,6% y un 18,5% de sus productos a Brasil y Estados Unidos, respectivamente.

Como se destacó en los párrafos anteriores, la necesidad de dominar los idiomas inglés, portugués y francés no se limita únicamente a los sectores de la industria, el comercio y el turismo, sino que también reviste una importancia fundamental en el ámbito portuario. Dado que la vocación principal de la ciudad se centra en el comercio internacional, resulta imperativo fortalecer las competencias lingüísticas, especialmente en relación con estos idiomas, en las instituciones educativas oficiales del Distrito. Esto puede lograrse mediante la formulación e implementación de una Política Pública de Plurilingüismo.

### **3. PRINCIPIO DE UNIDAD DE MATERIA.**

El principio de Unidad de Materia encuentra su fundamento en el artículo 158 de la Constitución Política, que establece:

*“Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones*



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

*serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas”.*

Este principio constitucional es reiterado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, la cual busca modernizar la organización y funcionamiento de los Municipios:

*“Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Congreso rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Corporación”.*

Este precepto constitucional y legal es igualmente retomado en el artículo 110 del Acuerdo No. 014 de 2018 - Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias:

*“Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella” (...)*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia que el proyecto de acuerdo propuesto cumple con el principio de unidad de materia, pues demuestra una relación directa y coherente entre la materia propuesta y sus posibles implicaciones y beneficios para la ciudad de Cartagena mediante la creación de una política pública de plurilingüismo en las instituciones educativas públicas del Distrito.

La justificación proporcionada explica detalladamente cómo la implementación de esta política pública estaría relacionada con el impulso económico de la ciudad, la mejora de la experiencia turística, el enriquecimiento cultural, las oportunidades laborales y el desarrollo social de Cartagena. Todos estos aspectos están estrechamente vinculados a la educación y al objetivo principal del proyecto, que es promover el plurilingüismo en las instituciones educativas.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO DE ACUERDO.**

El presente proyecto de acuerdo se establece de conformidad con las siguientes normas:

##### **a. Fundamentos Constitucionales**

##### **Artículo 13 Constitución Política de Colombia:**

*“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión*



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

*política o filosófica (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...) El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.*

### **Artículo 67 Constitución Política de Colombia:**

*“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”*

#### **b. Fundamentos Legales.**

- **Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la Ley General de Educación”:**

*“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (...).*

- **Ley 1651 de 2013.- ley de bilingüismo: “Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones”.**

*“Artículo 1°. Adiciónese al artículo 13 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal:*

*j) Desarrollar competencias y habilidades que propicien el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la oferta de la educación superior y a oportunidades en los ámbitos empresarial y laboral, con especial énfasis en los departamentos que tengan bajos niveles de cobertura en educación”.*



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

**“Artículo 2°.** Adiciónese al artículo 20 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal:

**g)** *Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera”.*

**“Artículo 3°.** Modifíquese el literal m) del artículo 21 de la Ley 115 el cual quedará así:

**m)** *El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera”.*

**“Artículo 4°.** Modifíquese el literal l) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría así:

**l)** *El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera”.*

**“Artículo 5°.** Modifíquese el literal h) del artículo 30 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría así:

**h)** *El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), l), ñ) del artículo 22 de la presente ley”.*

**“Artículo 6°.** Adiciónese al artículo 38 de la Ley 115 de 1994 el siguiente texto:

*Las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano que decidan ofrecer programas de idiomas deberán obtener la certificación en gestión de calidad, de la institución y del programa a ofertar, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las normas jurídicas vigentes para el desarrollo de programas en este nivel de formación.*

*Todas las entidades del Estado, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o territorial, sólo podrán contratar la enseñanza de idiomas con organizaciones que cuenten con los certificados de calidad previstos en el presente artículo”.*

**“Artículo 7°.** *El Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para financiar los costos que demande la implementación de la ley, dentro de las cuales deberá explicitar los períodos de transición y gradualidad que se requieren para el cumplimiento de la misma”.*

**“Artículo 8°.** *El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley y tomará las medidas necesarias para cumplir con los objetivos propuestos, dando prelación al fomento de la lengua inglesa en los establecimientos educativos oficiales, sin perjuicio de la educación especial que debe garantizarse a los pueblos indígenas y tribales”.*





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

- **Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026:** El Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026 constituye un documento orientador de la política educativa, que se materializa en estrategias, proyectos y acciones, para avanzar hacia una educación que contribuye a la equidad compensando las desventajas socioeconómicas y para generar igualdad de oportunidades y logra resultados socialmente deseables para todos, lo cual exige un Estado que toma las medidas necesarias para que el sistema educativo mejore continuamente con el concurso decidido de toda la sociedad como educadora (PNDE, 2017, p.15).
- **Sentencia T-779/11, de la Corte Constitucional:** El alto tribunal fija cuatro dimensiones en las cuales se presta el servicio educativo en el país:
  - a. Disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio.
  - b. La accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que, en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto.
  - c. La adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio y que se garantice la continuidad en su prestación.
  - d. La aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse
- **La Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida,** que plantea en su artículo tercero, eje Seguridad humana y justicia social “Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar”, donde se explicita la “Educación de calidad para reducir la desigualdad” como el medio fundamental para superar la desigualdad, que apuesta por una sociedad del conocimiento y donde se valoran y reconocen los valores propios. Para ello se propone garantizar el derecho a la educación y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes jóvenes, adultos y adultos mayores por medio de estrategias tanto de acceso como de permanencia, las cuales tendrán en cuenta enfoque población, regional, de género, territorial, étnico y especialmente lo que refiere a la ruralidad.
- **Programa de Gobierno del alcalde electo Dumek Turbay paz: “Unidos para avanzar”** - Línea Estratégica 3: Vida Digna - Cartagena Ciudad con derechos (salud, educación, cultura, deporte y recreación), contempla:

### Vida Digna/ Educación - Propuestas priorizadas:

#### 1. Mejorar los índices de calidad educativa a través de:



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

(...)

*h) Desarrollar un programa piloto en bilingüismo para el fortalecimiento de la media técnica en las IEO.*

Se han planteado varias iniciativas en administraciones previas, respaldadas por leyes, documentos y normativas que regulan la promoción del plurilingüismo a nivel nacional. Entre las más notables se destacan las siguientes:

- Programa Nacional de Plurilingüismo (PNB) 2004-2019
- Programa para el Fortalecimiento de Lenguas Extranjeras (PFDCLE) 2010-2014
- Programa Nacional de Inglés (PNI) 2015-2025
- Ministerio de Educación Nacional. (2005). Bases para una nación plurilingüe y competitiva. Altablero, 37, octubre-diciembre.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: Inglés. (Guía N° 22). Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). Orientaciones para la implementación de proyectos de fortalecimiento del inglés en las entidades territoriales. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Basic Learning Rights of English: Transition to 5th grade. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Derechos Básicos de Aprendizaje de inglés: Grados Transición a 5° de Primaria. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Basic Learning Rights: 6th to 11th grades. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Derechos básicos de aprendizaje: Inglés. Grados 6° a 11°. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Suggested Curriculum Structure: Transition to 5th grade. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Mallas de aprendizaje de inglés para Transición a 5° de Primaria. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Suggested Curriculum Structure: Grades 6th to 11th. English for diversity and equity. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Esquema curricular sugerido: Grados 6° a 11°. English for diversity and equity. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Practical guide for the implementation of the Suggested Curriculum of English. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Guía práctica para la implementación del Currículo Sugerido de Inglés. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Diseñando una propuesta de Currículo Sugerido de Inglés para Colombia: Grados 6° a 11°. English for diversity and equity. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Pedagogical principles and guidelines: Transition to 5th Grade booklet for teachers. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Orientaciones y principios pedagógicos: Grados Transición a 5° de Primaria. Cartilla para docentes. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Pedagogical principles and guidelines Suggested English Curriculum: 6th to 11th grades. English for diversity and equity. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Orientaciones y principios pedagógicos: Currículo Sugerido de Inglés. Grados 6° a 11°. English for diversity and equity. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Orientaciones y principios pedagógicos del Currículo Sugerido de Inglés para instituciones educativas y secretarías de educación: Grados Transición a 5° de Primaria. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

### **5. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONCEJALES Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO.**

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con el fin de garantizar el debido y oportuno ejercicio de derecho que tienen los ciudadanos y las corporaciones de presentar observaciones u opiniones sobre cualquier Proyecto de Acuerdo cuyo estudio se esté adelantando en las Comisiones del Concejo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 a 122 del Acuerdo 014 de 2018 - Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el día 14 de febrero de 2024, se llevó a cabo la respectiva audiencia pública.

Para acceder a información detallada sobre las intervenciones realizadas durante la audiencia pública, hacer clic en el enlace proporcionado:

<https://www.youtube.com/watch?v=2-1KN65f1qg&t=3809s>

### **6. CONCEPTO OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO DISTRITAL.**

Mediante correo electrónico de fecha febrero 07 de 2024, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, emitir concepto jurídico sobre el proyecto de acuerdo que está siendo analizado. A la fecha nos encontramos a espera del respectivo pronunciamiento.

### **7. PRONUNCIAMIENTO OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**



## ***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

PONENCIA DE PRIMER DEBATE "PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

---

Con el oficio SG: 0053, emitido el 07 de febrero de 2024, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena, su pronunciamiento sobre el proyecto en estudio. En respuesta a esta solicitud, la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena emitió un oficio el 12 de febrero de 2024, dirigido a la Secretaría General de esta Corporación, recibido el día 21 de febrero, proporcionando comentarios sobre la solicitud y sugiriendo algunos ajustes al proyecto de acuerdo.

### **8. CONCEPTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

Con el oficio SG: 0052/2024, fechado el 07 de febrero de 2024, y el seguimiento correspondiente mediante el oficio SG:0081 con fecha del 19 de febrero de 2024, se solicitó a la Secretaría de Educación del Distrito realizar un análisis minucioso y exhaustivo del proyecto de acuerdo en estudio, con el fin de emitir un pronunciamiento sobre su viabilidad.

A la fecha nos encontramos a espera del respectivo pronunciamiento.

### **9. IMPACTO FISCAL.**

El artículo séptimo de la Ley 819 de 2003 dispone lo siguiente:

*"Artículo 7.- Análisis del impacto fiscal de las normas: En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

En consideración a lo expuesto anteriormente, mediante oficio SG: 0054 emitido el 07 de febrero de 2024 por la Secretaría General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, y el seguimiento correspondiente mediante el oficio SG:0075 con fecha del 16 de febrero de 2024, se solicitó concepto sobre lo pertinente a la Secretaría de Hacienda Distrital. Conforme a las competencias atribuidas, se espera que este despacho emita su pronunciamiento acerca del impacto fiscal que podría derivarse del presente proyecto, brindando así una evaluación completa y detallada.

A la fecha nos encontramos a espera del respectivo concepto.

### **10. MESAS DE TRABAJO REALIZADAS.**

Durante el análisis del proyecto presentado, se llevaron a cabo mesas de trabajo, en las cuales participaron los concejales ponentes, miembros de la Comisión Tercera y la representación del Distrito, a cargo de la Dra. Elfa Luz Mejía en su calidad de enlace entre la Corporación y la Administración Distrital. Se documentaron los temas discutidos y los compromisos acordados mediante actas, las cuales reposan en el expediente del proyecto.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

### **11. PRONUNCIAMIENTOS FRENTE AL PROYECTO DE ACUERDO.**

Después de haber realizado el análisis del Proyecto de Acuerdo No. 003/2024 y teniendo en cuenta las sugerencias surgidas durante la audiencia pública del 14 de febrero de 2024, así como en la mesa de trabajo del 22 de febrero de 2024 y el pronunciamiento emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Distrito, se procederá a realizar el estudio de las posibles modificaciones a realizar al proyecto de acuerdo.

### **12. CONCLUSIONES**

Efectuado el estudio del proyecto de acuerdo “*POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA*”, se evidencia que cumple con los requisitos de legalidad, constitucionalidad y conveniencia necesarios para su viabilidad. La aprobación de este proyecto de acuerdo sería altamente conveniente y beneficioso para los estudiantes de la ciudad de Cartagena. Evidentemente esta ciudad es reconocida por su vibrante actividad turística y su importante participación en el comercio internacional, por lo cual se beneficiaría enormemente de la implementación de políticas que promuevan el plurilingüismo entre sus habitantes.

El dominio de idiomas extranjeros como el inglés, portugués y francés se constituyen en herramienta fundamental para impulsar la competitividad económica de la ciudad. Considerando la importancia del turismo y el comercio internacional en la economía local, es relevante contar con personal capacitado en idiomas extranjeros. Esto no solo mejoraría la atención al cliente, sino que también abriría nuevas oportunidades comerciales tanto para empresas locales como para emprendedores individuales.

Asimismo, el aprendizaje de idiomas extranjeros promovería el enriquecimiento cultural y la conexión global en Cartagena. Facilitaría el intercambio cultural entre residentes locales y visitantes internacionales, promoviendo una mayor comprensión y aprecio por la diversidad cultural. Esto fortalecería los lazos comunitarios y contribuiría a construir una ciudad más inclusiva y globalmente conectada.

Desde una perspectiva laboral, el dominio de idiomas extranjeros se ha convertido en un requisito cada vez más común en el mercado laboral globalizado. La capacitación en inglés, portugués y francés abriría nuevas oportunidades profesionales para los estudiantes, permitiéndoles acceder a una variedad de roles en sectores como el turismo, el comercio internacional y la industria.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

Indiscutiblemente, la implementación de políticas que fomenten el plurilingüismo en Cartagena se traducen en una inversión estratégica en el futuro de la ciudad, preparando a sus habitantes para sobresalir en un mundo cada vez más interconectado y globalizado.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, se presenta **PONENCIA POSITIVA CONDICIONADA PARA PRIMER DEBATE**, sujeta al pronunciamiento solicitado a la Secretaría de Educación Distrital, al concepto jurídico de la Oficina Asesora jurídica del Concejo, a las modificaciones del proyecto de acuerdo a que haya lugar, y a la respuesta solicitada sobre el impacto fiscal por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena.

### ORIGINAL FIRMADO

Luz Marina Paria Cespedes  
Concejal Ponente  
Coordinador

Laura Diaz Casas  
Concejal Ponente

Mónica Villalobos Olea  
Concejal Ponente

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

El Concejo del Distrito de Cartagena en uso de sus facultades legales conferidas por la constitución artículo 313 leyes 136 de 1994, ley 1617 de febrero de 2013 y demás normas:



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

Por medio del cual definen los lineamientos destinados a la formulación de una Política Pública de Plurilingüismo para el distrito de Cartagena de Indias

### CAPÍTULO I

#### INICIO, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO GENERAL.** Diseñar e implementar los lineamientos esenciales que guiarán la creación, formulación, ejecución y seguimiento de una Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones educativas del Distrito de Cartagena de Indias. Esta política tiene como finalidad principal mejorar los estándares educativos en el ámbito de los idiomas extranjeros y potenciar la competitividad global de la ciudad. La iniciativa busca llevar a Cartagena a un nivel de ciudad plurilingüe, alineándose con la vocación turística, industrial, empresarial y portuaria de la región.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Con el propósito de establecer los lineamientos fundamentales de la Política Pública de Plurilingüismo en el Distrito de Cartagena, bajo la dirección de la Secretaría de Educación, se delinearán los siguientes objetivos:

- a) Promover la adopción y consolidación del plurilingüismo en la población cartagenera, con énfasis en el ámbito educativo, mediante la implementación de programas integrales en las instituciones públicas del Distrito de Cartagena, con el fin de sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa y ciudadanía en general respecto a la importancia de la diversidad lingüística y su impacto positivo en el desarrollo económico, social y cultural de la región.
- b) Integrar de manera efectiva y sostenible la formulación de la Política Pública de Plurilingüismo en las instituciones públicas del Distrito, como componente central del Plan de Desarrollo Distrital para el período 2024-2028, con el propósito de establecer un marco estratégico que fomente la diversidad lingüística en los niños y jóvenes y promueva acciones concretas para fortalecer el plurilingüismo en el ámbito escolar.
- c) Elaborar y ejecutar programas extracurriculares en las instituciones educativas públicas del Distrito, orientadas a brindar a los estudiantes la oportunidad de practicar y mejorar sus competencias en diversos idiomas.
- d) Establecer una colaboración efectiva entre la ciudadanía, las comunidades locales, el sector turístico y los sectores público y privado, con el objetivo de desarrollar estrategias que promuevan el plurilingüismo en el Distrito de Cartagena, en concordancia con los principios de la Política Pública.





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

e) Facilitar y respaldar activamente la creación de mesas de diálogo y consenso en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cartagena de Indias, con el propósito de desarrollar una Política Pública integral de plurilingüismo. El objetivo es fomentar la participación activa de los actores clave, promoviendo la diversidad de perspectivas y experiencias, para garantizar la formulación de una política educativa inclusiva y efectiva que impulse el plurilingüismo como parte esencial de la educación en la ciudad.

f) Ejecutar un Plan Piloto de la política pública de plurilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cartagena durante el cuatrienio, mediante una implementación gradual y sistemática en diversos colegios oficiales. El objetivo es evaluar la viabilidad, efectividad y aceptación de la política, asegurando una transición suave hacia la promoción activa del plurilingüismo en el sistema educativo local, con miras a su posterior expansión y consolidación en la formación de los estudiantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se dará inicio y avance a la fase de implementación y desarrollo de las mesas de concertación, las cuales estarán bajo la dirección de la Secretaría de Educación Distrital, con la participación activa de agentes representativos de los ámbitos educativos, sociales, comunitarios, empresariales e institucionales. Con el propósito de elaborar de manera colaborativa y consensuada la estructura y contenido de la Política Pública de Plurilingüismo, asegurando una visión integral que refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad educativa en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito.

**PARÁGRAFO.** La formulación de la Política Pública de Plurilingüismo deberá estar concluida antes de finalizar el cuatrienio, estableciendo un marco de acción para un periodo de diez (10) años y se someterá a una revisión al finalizar dicho lapso. El Gobierno Distrital debe garantizar la implementación efectiva y sostenible de la política, con la supervisión y orientación activa de la Secretaría de Educación Distrital, que vigilará la ejecución de los planes, programas y proyectos necesarios para la implantación y promoción del plurilingüismo, con la visión de mejorar de manera continua la calidad educativa en el ámbito lingüístico en el Distrito.

**ARTÍCULO CUARTO. PRINCIPIOS.** La Política Pública de Plurilingüismo en las instituciones educativas del Distrito, estará fundamentada en los siguientes principios:

**a) Sensibilización:** Impulsar una campaña integral de sensibilización en el Distrito con el propósito de destacar y promover la importancia del aprendizaje de múltiples idiomas dentro de la comunidad educativa, desde niveles escolares hasta universitarios, así como sensibilizar a la población en general sobre los beneficios culturales, académicos y profesionales que conlleva la adquisición de competencias en diversos idiomas.

**b) Formación:** Desarrollar e implementar programas extracurriculares enfocados en la práctica y aprendizaje de idiomas extranjeros, así como establecer procesos formativos específicos en segunda lengua dirigidos tanto al cuerpo docente como a los estudiantes. Estos programas y procesos





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

formativos se diseñarán y ejecutarán en concordancia con los estándares internacionales de enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros, garantizando un enfoque integral y de alta calidad en el desarrollo de competencias lingüísticas en la comunidad educativa.

**c) Acceso a bienes y servicios:** El Distrito debe asegurar el acceso efectivo a bienes y servicios para la implementación de la Política Pública de Plurilingüismo en la ciudad, mediante la provisión de recursos didácticos, equipamiento tecnológico y herramientas pedagógicas en todas las instituciones educativas públicas de Cartagena, centros culturales, bibliotecas públicas y otros entornos pertinentes. Este enfoque garantizará la adecuada enseñanza y aprendizaje de diversos idiomas, alineándose con los estándares internacionales y promoviendo así un entorno educativo enriquecedor y diversificado.

**d) Articulación interinstitucional:** Establecer una sólida articulación interinstitucional en el Distrito de Cartagena, enfocada en garantizar la efectiva realización del derecho a la educación pública a través de la integración de la Política Pública de Plurilingüismo con diversos actores clave, incluyendo la sociedad civil, la academia, organizaciones comunitarias, áreas de investigación, universidades, el sector empresarial, comercial, turístico y las instituciones públicas pertinentes. El objetivo principal es identificar y desarrollar programas y proyectos colaborativos que contribuyan significativamente al avance y éxito de la Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas de Cartagena.

**e) Competitividad:** Incrementar la competitividad de los sectores turístico, industrial, empresarial y comercial en la ciudad mediante el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, como parte integral de la Política Pública de Plurilingüismo. Para lograr este propósito, se implementarán estrategias, programas y proyectos educativos específicos dirigidos a la población estudiantil de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito en diferentes niveles. Además, se buscará establecer colaboraciones con los sectores privado, turístico, industrial, comercial y empresarial para desarrollar programas conjuntos que fomenten emprendimientos, la contratación de personal cualificado y brinden oportunidades académicas y laborales en educación superior para los jóvenes proficientes en idiomas gracias a la aplicación exitosa de la Política Pública.

**f) Inclusión social:** Garantizar la inclusión social efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente para la población en situación de vulnerabilidad y con discapacidad, como parte fundamental de la Política Pública de Plurilingüismo en el Distrito de Cartagena. Para alcanzar este objetivo, se buscará el respaldo activo de la Secretaría de Educación Distrital y otras entidades del Distrito, así como colaboraciones con el sector público y privado a nivel departamental, regional o nacional que sean parte integral de la implementación exitosa de la Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito.

**g) Enfoque diferencial:** Implementar un enfoque diferencial en la Política Pública de Plurilingüismo del Distrito de Cartagena, adaptando metas, programas, objetivos, ejes y estrategias de acuerdo con las particularidades de los grupos poblacionales que requieran un trato preferencial. Este enfoque se



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

diseñará considerando aspectos étnicos, culturales, raciales, religiosos o de costumbres, con el propósito de asegurar que la implementación de la política sea inclusiva, respetuosa y eficaz para todos los ciudadanos, promoviendo así la equidad en el acceso y beneficio de las oportunidades educativas y lingüísticas.

**h) Movilización social:** Fomentar la movilización social efectiva en el marco de la Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cartagena, involucrando activamente a los medios de comunicación convencionales y alternativos, así como a las organizaciones culturales, sociales y ambientales, para difundir y promover los procesos de ejecución de actividades y proyectos relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras. El propósito es generar conciencia, participación y apoyo ciudadano, fortaleciendo así la implementación exitosa de la política y asegurando la involucración activa de diversos sectores de la sociedad en este importante proceso educativo.

### CAPÍTULO II

#### EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

**ARTÍCULO QUINTO.** Con el propósito de llevar a cabo y fomentar la ejecución de la Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas de Cartagena de Indias, se plantean cinco ejes estratégicos, cada uno compuesto por diversas líneas de acción cuidadosamente organizadas de la siguiente manera:

1. **Educación plurilingüe:** Establecer y fortalecer de manera integral la educación plurilingüe en el Distrito de Cartagena de Indias, mediante la implementación de programas educativos innovadores destinados a la enseñanza de lenguas extranjeras. El compromiso del Distrito se centrará en superar cualquier barrera de acceso que pueda afectar a los estudiantes en el entorno educativo público, asegurando la disponibilidad de todos los recursos necesarios. Las líneas de acción incluirán la planificación, desarrollo y evaluación de iniciativas que promuevan activamente la adquisición de competencias en diversos idiomas, garantizando así una formación integral y enriquecedora para la comunidad estudiantil.

1.1. **Promoción de Competencias Plurilingües con Actividades Extracurriculares:** Estimular el fomento de intercambios y actividades extracurriculares entre instituciones educativas oficiales y aquellas de naturaleza plurilingüe en el Distrito, con el propósito de asegurar una competencia efectiva en la lengua extranjera. A través de una estrategia integral de construcción de conocimiento, se promoverá la participación activa de los estudiantes en diversas actividades, abarcando ámbitos académicos, recreativos, investigativos, culturales, deportivos, entre otros. Este objetivo busca enriquecer la experiencia educativa, fomentar la interacción interinstitucional y fortalecer las habilidades lingüísticas de los estudiantes más allá del currículo regular.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

**1.2. Cooperación Diplomática para Competencias Plurilingües:** Establecer Alianzas Estratégicas con el Cuerpo Diplomático para fortalecer la cooperación internacional en el ámbito educativo del Distrito de Cartagena. A través de intercambios académicos, investigaciones conjuntas y actividades colaborativas, se busca impulsar la exitosa implementación de la Política Pública de Plurilingüismo, promoviendo el dominio competente de una lengua extranjera entre los estudiantes.

**1.3 Fortalecimiento Continuo de la Formación Docente para la Calidad Educativa:** Implementar un programa de mejora continua que fortalezca las habilidades pedagógicas y técnicas de los docentes en segunda lengua en los niveles de educación básica primaria, secundaria y técnica. A través de procesos formativos dinámicos y adaptativos, buscamos asegurar la excelencia docente en plurilingüismo, alineando los métodos de enseñanza y aprendizaje con los estándares internacionales. Este enfoque personalizado atenderá de manera integral las necesidades lingüísticas, pedagógicas y académicas, promoviendo un desarrollo constante y sostenible en la calidad educativa.

**1.4 Desarrollo Estratégico de Contenidos Curriculares en Lengua Extranjera:** Consolidar un enfoque innovador en la creación de contenidos curriculares en lengua extranjera, orientados específicamente a las demandas del mercado laboral local y al contexto socioeconómico de Cartagena. La Secretaría de Educación Distrital liderará mesas de trabajo en colaboración con universidades y el sector privado, involucrando a representantes de los ámbitos turístico, industrial, comercial y empresarial. Estas mesas de trabajo tendrán como misión revisar y seleccionar cuidadosamente los contenidos curriculares existentes en lengua extranjera, garantizando su alineación precisa con las necesidades laborales y empresariales, promoviendo así una educación más conectada con la realidad y las expectativas del entorno.

**1.5 Incorporación Transversal de la Lengua Extranjera en el Currículo para el Desarrollo Integral de Habilidades Lingüísticas:** Se promoverá activamente la integración de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua extranjera en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios, propiciando así un enfoque integral. Este objetivo busca potenciar el desarrollo de habilidades lingüísticas de manera transversal, enriqueciendo la experiencia educativa de los estudiantes y fortaleciendo su preparación para enfrentar los desafíos de un mundo globalizado. La integración de la lengua extranjera se convertirá en un pilar fundamental para fomentar la comunicación efectiva y la competencia intercultural, preparando a los estudiantes para el éxito en un entorno cada vez más diverso y conectado a nivel internacional.

**1.6 Impulso Integral de Iniciativas para la Formación Vocacional:** fomentar de manera activa proyectos y programas de formación vocacional que motiven e inspiren a los estudiantes a integrar el dominio de una lengua extranjera en su trayectoria personal y profesional. Esta iniciativa tiene como objetivo enriquecer no solo sus perspectivas personales, sino también proporcionarles habilidades valiosas que les permitan destacar en un entorno laboral cada vez más diverso y competitivo. A través de estas oportunidades, pretendemos no solo cultivar competencias lingüísticas, sino también



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

empoderar a los estudiantes para que construyan un proyecto de vida sólido y exitoso, alineado con las demandas cambiantes del mundo actual.

**1.7 Instauración de Programas de Enseñanza Temprana para Promover el Plurilingüismo desde la Etapa Preescolar:** se implementará de manera integral programas educativos que promuevan la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras desde la etapa preescolar. Este compromiso se materializará mediante proyectos institucionales diseñados para fomentar el plurilingüismo desde las edades tempranas, proporcionando a los estudiantes las herramientas necesarias para desarrollar competencias lingüísticas sólidas desde el inicio de su educación escolar. Este enfoque temprano no solo enriquecerá su capacidad comunicativa, sino que también sentará las bases para una comprensión profunda y apreciación de la diversidad lingüística y cultural, preparándolos para una participación activa y exitosa en un mundo globalizado.

**1.8 Fomento de Espacios Multiculturales para la Práctica de Lenguas Extranjeras:** se establecerán iniciativas para la creación de clubes de conversación en lengua extranjera en entornos culturales externos a las instituciones educativas. A través de colaboraciones estratégicas con universidades y el sector privado, estos clubes se convertirán en plataformas dinámicas que promoverán diálogos enriquecedores entre niños, jóvenes y adultos, potenciando de manera significativa su dominio del idioma extranjero. Se busca cultivar un ambiente donde la práctica del idioma sea tanto educativa como social, contribuyendo así al desarrollo integral de las habilidades lingüísticas y la apreciación cultural de los participantes.

**1.9 Promoción de la Lectura Multicultural mediante Clubes de Lectura en Lengua Extranjera:** se propone establecer clubes de lectura especializados en lengua extranjera, inspirados en el exitoso modelo de los clubes de conversación. Estos grupos de lectura se erigirán como plataformas dinámicas para fomentar y fortalecer el idioma, ofreciendo a los participantes una perspectiva única sobre la literatura extranjera. Para cultivar el hábito de la lectura en diversos idiomas, contribuyendo no solo al enriquecimiento lingüístico, sino también al desarrollo de la comprensión cultural y la apreciación literaria. Este objetivo se propone transformar la experiencia de lectura en una actividad colaborativa y enriquecedora, promoviendo así el amor por la diversidad de idiomas y culturas a través de la exploración literaria.

**1.10 Desarrollo de la Formación Docente Integral en Lengua Extranjera:** Elaborar un plan de capacitación que aborde de manera integral la enseñanza de lengua extranjera, alineado con los estándares internacionales de enseñanza y aprendizaje. Este programa estará dirigido a docentes de todas las disciplinas, con el propósito de fomentar el Plurilingüismo como habilidad transversal en el proceso educativo. El objetivo es equipar a los educadores con las herramientas pedagógicas y lingüísticas necesarias para integrar eficazmente la lengua extranjera en sus asignaturas, contribuyendo así al desarrollo de competencias lingüísticas y culturales en los estudiantes.

**1.11 Optimización de Recursos para la Excelencia Educativa:** Implementar un programa integral de dotación de recursos esenciales en instituciones educativas oficiales, bibliotecas públicas y centros



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

culturales. Este programa garantizará el suministro de materiales bibliográficos, didácticos, lúdicos y tecnológicos alineados con estándares internacionales, con el fin de potenciar la enseñanza y el aprendizaje del idioma extranjero. El objetivo es crear entornos educativos enriquecidos que no solo satisfagan las necesidades académicas, sino que también fomenten la creatividad, la interactividad y la adopción de tecnologías modernas, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de las habilidades lingüísticas en concordancia con las mejores prácticas a nivel global.

**1.12 Establecimiento de una Metodología Innovadora para la Enseñanza de Lengua Extranjera:** Como componente integral de la Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito, se propone definir una metodología de enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera alineada con los estándares globales. Esta estrategia abarcará la creación de proyectos, planes y programas educativos específicos para los niveles de preescolar, básica primaria y media. El objetivo es implementar una metodología que no solo fomente el dominio del idioma extranjero, sino que también promueva la participación activa de los estudiantes, la creatividad, y el desarrollo de habilidades lingüísticas de manera progresiva a lo largo de su educación. Esta metodología se diseñará con un enfoque innovador, adaptado a las necesidades de cada nivel educativo y en consonancia con las mejores prácticas internacionales.

**1.13 Programa de Reconocimiento a la Excelencia Plurilingüe:** Implementar la Beca Plurilingüe como un sistema de reconocimiento a estudiantes destacados en lenguaje extranjero en instituciones educativas oficiales. Este programa de incentivos premiará el desempeño sobresaliente en lengua extranjera en las pruebas Saber, extendiendo el reconocimiento a través de becas en la educación superior. El objetivo es estimular y respaldar a los estudiantes que demuestren habilidades excepcionales en el dominio de idiomas extranjeros, promoviendo así la excelencia académica y lingüística en consonancia con los estándares internacionales. La Beca Plurilingüe se convertirá en un medio efectivo para motivar a los estudiantes a alcanzar niveles avanzados de competencia en lenguas extranjeras, preparándolos para enfrentar con éxito los desafíos de un mundo globalizado y multicultural.

**1.14 Evaluación Anual de la Implementación de la Política Pública de Plurilingüismo:** Establecer un mecanismo sistemático para la presentación de informes a la comunidad, donde la Secretaría de Educación Distrital entregará al Concejo Distrital un reporte anual detallado sobre la implementación de la Política Pública de Plurilingüismo en las instituciones públicas del Distrito. El énfasis de este informe se centrará especialmente en la medición de la implementación en los idiomas de francés y portugués. El objetivo es proporcionar transparencia y rendición de cuentas, permitiendo una evaluación rigurosa de los avances, desafíos y resultados obtenidos en la promoción del plurilingüismo. Este proceso de reporte anual servirá como base para la toma de decisiones informadas y ajustes estratégicos, asegurando la efectividad continua de la política implementada.

**2. Fomento de Cartagena Plurilingüe:** Potenciar la competitividad global mediante la promoción activa de la innovación y el emprendimiento. Este objetivo busca consolidar a Cartagena como un centro



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

plurilingüe de excelencia, fomentando la adopción y maestría de múltiples idiomas. Se aspira a catalizar la innovación y el espíritu emprendedor, aprovechando la diversidad lingüística como un activo estratégico. A través de programas educativos, iniciativas empresariales y eventos culturales, se trabajará para posicionar a Cartagena como un referente de vanguardia en la escena global, impulsando el crecimiento económico y la proyección internacional de la ciudad.

**2.1 Desarrollo Integral de Competencias Plurilingües en Sectores Estratégicos:** Establecer alianzas y convenios sólidos entre el sector público y privado con el propósito de fortalecer las habilidades comunicativas y el dominio de lenguas extranjeras en los sectores clave de empleabilidad en la ciudad. Este objetivo se materializará a través de la implementación de programas continuos que abarcarán áreas específicas, como:

- **Sector Empresarial y Comercial:** Impulsar la competencia plurilingüe para mejorar la comunicación global en transacciones comerciales y fomentar la expansión internacional de las empresas locales.
- **Turismo:** Potenciar habilidades lingüísticas para brindar un servicio de calidad a visitantes internacionales, promoviendo la ciudad como un destino plurilingüe y culturalmente enriquecido.
- **Industria Tecnológica:** Facilitar la participación efectiva en proyectos internacionales, promoviendo la adopción de lenguajes de programación y comunicación técnicos en diversos idiomas.
- **Sector Académico y de Investigación:** Mejorar la capacidad de comunicación en entornos académicos internacionales, impulsando la colaboración y la difusión de conocimiento en diversos idiomas.

El objetivo general es elevar las competencias plurilingües en estos sectores clave, fortaleciendo así la posición de la ciudad en la escena global y generando oportunidades de desarrollo económico y profesional.

**2.2 Feria Multisectorial de Plurilingüismo para Estimular la Innovación y Creatividad en Niños y Jóvenes:** Diseñar y llevar a cabo la Feria Multisectorial de Plurilingüismo, un evento integral que reunirá eventos de investigación, expresión artística, manifestaciones culturales, competiciones deportivas, actividades recreativas, exhibiciones comerciales, iniciativas ambientales y emprendimiento. Esta feria se concibe como una oportunidad única para que niños y jóvenes se involucren en actividades que no solo fomenten la adquisición de competencias plurilingües, sino que también estimulen la innovación, la creatividad y el espíritu emprendedor.

La Feria de Plurilingüismo abordará de manera específica los siguientes sectores clave:





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

- a) **Sector Turístico (hoteles, restaurantes, agencias y empresas relacionadas):** Potenciar la comunicación en varios idiomas para mejorar la experiencia del turista y promover la riqueza cultural de la ciudad.
- b) **Empresas del Sector Comercial:** Impulsar habilidades plurilingües para facilitar la expansión comercial y las relaciones internacionales.
- c) **Puertos:** Mejorar la comunicación y colaboración en entornos marítimos internacionales, fortaleciendo la posición de Cartagena como puerto plurilingüe.
- d) **Aeropuerto:** Reforzar las competencias plurilingües para atender eficientemente a pasajeros internacionales y potenciar el desarrollo aeroportuario.
- e) **Sector Industrial – Mamonal:** Facilitar la integración en proyectos internacionales y mejorar la comunicación en un entorno industrial diversificado.
- f) **Sector Servicios:** Mejorar la prestación de servicios a nivel internacional, destacando la competencia plurilingüe como un diferenciador clave.
- g) **Sector Tecnológico:** Fomentar la participación en proyectos tecnológicos globales mediante la adopción de lenguajes de programación y comunicación técnica en varios idiomas.
- h) **Economía Creativa** (empresas culturales, artísticas y de innovación): Promover la expresión creativa y la innovación en múltiples idiomas, contribuyendo al desarrollo de un ecosistema creativo plurilingüe.

Para consolidar la Feria Multisectorial de Plurilingüismo como un evento emblemático que no solo celebre la diversidad lingüística, sino que también inspire a las nuevas generaciones a ser ciudadanos del mundo, capaces de enfrentar desafíos globales con habilidades plurilingües y una mentalidad emprendedora.

### **2.3 Promoción de Competencias Plurilingües a través de Programas de Prácticas y Trabajo Social:**

Desarrollar e implementar programas innovadores de prácticas y trabajo social destinados a jóvenes de educación media, estableciendo colaboraciones estratégicas con universidades, centros de investigación, semilleros de investigación, centros de innovación, asociaciones gremiales y sectores económicos. El objetivo principal de estos programas es potenciar la competencia en una segunda lengua mediante experiencias prácticas y sociales en entornos laborales y comunitarios.

Se enfocará en los siguientes aspectos clave:

**Experiencia Práctica:** Proporcionar oportunidades significativas de prácticas que permitan a los jóvenes aplicar y mejorar sus habilidades en una segunda lengua en situaciones del mundo real.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

**Colaboración Multisectorial:** Fomentar la colaboración con diversos sectores, universidades y entidades de investigación para enriquecer la variedad de experiencias y oportunidades disponibles para los participantes.

**Inclusión Social:** Priorizar la participación de grupos vulnerables, personas con discapacidad y residentes de zonas rurales e insulares, asegurando la equidad y diversidad en el acceso a estas oportunidades.

**Impacto Comunitario:** Integrar proyectos de trabajo social que no solo fortalezcan las habilidades lingüísticas, sino que también contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades locales.

Al establecer estos programas, se busca no solo mejorar las habilidades lingüísticas de los jóvenes, sino también fomentar su participación activa en la sociedad y en el mercado laboral, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

### **3. Fortalecimiento de la Articulación y Gobernanza Interinstitucional e Intersectorial**

**3.1 Fomento de la Implementación Articulada para la Enseñanza Plurilingüe en Educación Superior:** Establecer y consolidar una conexión sólida y colaborativa entre la Secretaría de Educación, instituciones universitarias públicas y privadas, con un enfoque específico en el plurilingüismo. El objetivo central de esta colaboración es impulsar la promoción y expansión masiva de la enseñanza de lenguas extranjeras en el ámbito de la educación superior. Este esfuerzo conjunto busca no solo aumentar la oferta de programas plurilingües, sino también mejorar la calidad de la enseñanza y fomentar el desarrollo de habilidades lingüísticas avanzadas en los estudiantes universitarios. La articulación eficaz entre la Secretaría de Educación y las instituciones universitarias será clave para alinear estrategias, compartir recursos y trabajar de manera coordinada en la consecución de un entorno académico superior más plurilingüe y globalmente competitivo.

**3.2 Internacionalización de la Información Institucional a través de Plataformas Digitales y Medios Oficiales de Comunicación:** Llevar a cabo la adaptación plurilingüe integral de toda la información institucional presente en portales web y demás canales de comunicación oficial. El propósito de esta iniciativa es asegurar que la información sea accesible y comprensible para un público más amplio, promoviendo así la inclusión y la participación de audiencias multiculturales. La internacionalización de la información institucional no solo facilitará la comunicación efectiva con diversos grupos, sino que también contribuirá de manera significativa a la consolidación de un entorno plurilingüe, fomentando la diversidad lingüística y fortaleciendo la proyección global del Distrito.

**3.3 Implementación de Campañas de Señalización Plurilingüe para Fomentar un Ambiente Multicultural en Espacios Públicos y Privados en la Ciudad:** Desarrollar y ejecutar campañas de señalización en lengua extranjera en diversos lugares, tanto públicos como privados, con el propósito de establecer un ambiente plurilingüe en toda la ciudad. Estas campañas se llevarán a cabo en estrecha colaboración con la sociedad civil, el sector empresarial y comercial, así como diversas





## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

entidades gubernamentales. La señalización plurilingüe, diseñada en concordancia con estándares internacionales, se extenderá más allá de las zonas turísticas, alcanzando las tres localidades de la ciudad, incluyendo las estaciones de Transcaribe. Se busca no solo mejorar la experiencia de visitantes internacionales, sino también fomentar la inclusión y la interacción multicultural en todos los aspectos de la vida cotidiana, consolidando así un entorno verdaderamente plurilingüe y diverso en la ciudad.

**4. Promoción Integral del Plurilingüismo en Zonas Rurales e Insulares:** Desarrollar e implementar programas específicos y adaptados a las necesidades de las zonas rurales e insulares, con el propósito de fomentar el plurilingüismo de manera integral. Estos programas incluirán iniciativas educativas, culturales y comunitarias que fortalezcan las habilidades lingüísticas de la población local en diversos idiomas. La promoción del plurilingüismo no solo se centrará en la educación escolar, sino también en la comunidad insular. Se busca garantizar que las oportunidades y beneficios del plurilingüismo se extiendan de manera equitativa, promoviendo el desarrollo sostenible y la inclusión social en las zonas rurales e insulares.

**4.1 Desarrollo e Implementación de Iniciativas Educativas para Potenciar la Enseñanza de Lenguas Extranjeras en Corregimientos Rurales e Insulares:** Crear y ejecutar proyectos educativos orientados a fortalecer de manera integral el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en los corregimientos rurales e insulares. Estos proyectos se diseñarán con el propósito de garantizar a estas comunidades igualdad de oportunidades en el acceso a la educación plurilingüe. La iniciativa no solo se centrará en el aula de clases, sino que también incorporará enfoques prácticos y contextuales que permitan una integración efectiva de la lengua extranjera en la vida cotidiana de las comunidades. El objetivo final es empoderar a los residentes de los corregimientos rurales e insulares con habilidades lingüísticas que les permitan participar activamente en un entorno globalizado, promoviendo así la equidad y el desarrollo sostenible en estas áreas.

**4.2 Fomento de Actividades Culturales para Potenciar el Dominio de Lenguas Extranjeras en Comunidades Rurales e Insulares:** Crear y ejecutar iniciativas culturales que impulsen un mayor dominio de las lenguas extranjeras en las comunidades rurales e insulares. Estas actividades, diseñadas de manera inclusiva y participativa, no solo enriquecerán las habilidades lingüísticas de los habitantes, sino que también fomentarán la apreciación y comprensión de las diversas culturas presentes en la ciudad. El objetivo es proporcionar oportunidades significativas para la práctica de las lenguas extranjeras en contextos culturales auténticos, fortaleciendo así el dominio lingüístico de las comunidades nativas y promoviendo el diálogo intercultural. Este enfoque integral busca no solo mejorar las competencias lingüísticas, sino también enriquecer la identidad cultural y contribuir a la construcción de una ciudad más inclusiva y diversa.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

### **CREAR EL COMITÉ TÉCNICO DISTRITAL PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PLURILINGÜISMO EN CARTAGENA DE INDIAS**

**ARTÍCULO SEXTO:** Se establece la creación del Comité Técnico Distrital encargado de diseñar, implementar y llevar a cabo la política de Plurilingüismo en Cartagena de Indias. Dicho comité estará compuesto por los siguientes miembros:

1. El alcalde o su delegado, quien ejercerá la presidencia.
2. El Secretario de Educación Distrital
3. El Secretario de Participación
4. El Secretario de Hacienda
5. El Secretario de Planeación
6. El Director de IPCC
7. Un representante de cada alcaldía local
8. Rector del Colegio Mayor de Bolívar o su delegado
9. El Rector de la Universidad de Cartagena o su representante designado, específicamente de la facultad de humanidades (lengua extranjera),
10. Un representante de los rectores de las universidades privadas que impartan formación plurilingüe.
11. Un representante de los colegios privados plurilingües con programas plurilingües.
12. Un delegado de la Cámara de Comercio
13. Un delegado del sector hotelero
14. Un delegado del sector industrial
15. Un delegado del sector de las agencias de viajes
16. Un delegado del sector de restaurantes
17. Un delegado del sector empresarial local.
18. Un delegado del sector de Pymes
19. El Director regional del SENA o su delegado
20. Un delegado de los docentes de las instituciones oficiales



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---

21. Un delegado de la comunidad estudiantil de la educación media de instituciones oficiales

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Política Pública de Plurilingüismo deberá estar desarrollada antes del cuatrienio

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Secretaría de Educación Distrital asumirá la responsabilidad de la secretaría técnica del Comité.

### **ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones del comité técnico:**

1. El comité técnico tiene la función de asesorar eficazmente al Gobierno Distrital en todas las fases de la creación, formulación, implementación, diagnóstico, estrategias, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de la Política Pública de Plurilingüismo. Todo este proceso se llevará a cabo considerando los principios y líneas de acción establecidos en el presente acuerdo, asegurando así la coherencia y efectividad de las iniciativas plurilingües en Cartagena de Indias. La optimización del asesoramiento del comité contribuirá a la implementación exitosa de la política, generando impactos positivos y sostenibles en la diversidad lingüística en las instituciones educativas públicas del Distrito.

2. Es responsabilidad del comité técnico articular de manera efectiva a las diversas secretarías y dependencias del distrito, así como a los actores tanto públicos como privados involucrados en la construcción de la Política Pública de Plurilingüismo. El objetivo principal es garantizar una colaboración cohesionada y coordinada entre todas las entidades y partes interesadas, optimizando así la construcción de la política de manera integral. Esta articulación robusta permitirá una implementación más efectiva, aprovechando las fortalezas de cada sector y asegurando una visión compartida y alineada con los objetivos plurilingües de Cartagena de Indias.

3. El comité técnico tiene la tarea de desarrollar y presentar al Gobierno Distrital y al Concejo el Documento Técnico de Soporte esencial para la creación del Acuerdo de la Política Pública de Plurilingüismo en las Instituciones Educativas Públicas del Distrito. Este documento será integral y detallado, proporcionando análisis, evidencia y recomendaciones fundamentadas que respalden la formulación y adopción del acuerdo. El objetivo central es asegurar que el proceso de creación de la política esté respaldado por una base técnica sólida, considerando de manera exhaustiva los principios y líneas de acción establecidos.

**ARTÍCULO OCTAVO. Recursos:** El Gobierno Distrital está en la obligación de asignar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la creación, formulación, implementación, diagnóstico, estrategias, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de la Política Pública de Plurilingüismo. Esto incluye también la ejecución de los programas, proyectos y actividades que surjan como resultado de este Acuerdo.

**ARTÍCULO NOVENO.** La creación, formulación, implementación, diagnóstico, estrategias, desarrollo, seguimiento, control y evaluación de la Política Pública de Plurilingüismo deben ser integrados dentro del Plan de Desarrollo Distrital en proceso de construcción.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

PONENCIA DE PRIMER DEBATE “PROYECTO DE ACUERDO No. 003/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PLURILINGÜISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

---